



ACTA N° 019 – (PERIODO 2024-2028)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 019- (PERIODO 2024-2028) DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE NANDAYURE, AL SER LAS QUINCE CON DIEZ MINUTOS, AL CELEBRARSE EL DÍA MARTES 15 DE JULIO DEL 2025 EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

MIEMBROS PRESENTES

Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Presidente de Junta Vial Cantonal.
Tedy José Núñez Morantes	Funcionario de la Dependencia Técnica Municipal.
Wagner Borbón Cambronero	Representante propietario nombrado por el Concejo Municipal.
Tannia Irene Reyes Ortega	Suplente del funcionario de la Dependencia Técnica Municipal (secretaria de Junta Vial Cantonal).

MIEMBROS AUSENTES

Cinthya Núñez Abarca	Vicepresidenta de la Junta Vial Cantonal.
Carlos Antonio Cortés Cordero	Representante propietario de los Concejos de Distrito.
Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Suplente del representante nombrado por el Concejo Municipal.
Milagros González Ramírez	Suplente representante de los Concejos de Distrito.
Adela Rodríguez Cortez	Representante propietaria de las Asociaciones
Elber Cruz Martínes	Suplente representante de las a Asociaciones Comunales.

Agenda

Artículo I: Orden del día
Artículo II: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
Artículo III: Aprobación del acta anterior.
Artículo IV: Modificación presupuestaria en presupuesto ordinario N°08 – 2025.
Artículo V: Modificación técnica de intervención
Artículo VI: Presentación y aprobación del Plan Vial Quinquenal de conservación y Desarrollo.
Artículo VII: Lectura de correspondencia
Artículo VIII: Mociones de los miembros de la Junta Vial Cantonal
Artículo IX: Clausura.

Se inicia la Sesión Extraordinaria N°19 presidida por el Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez.

Artículo I: Orden del día

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Presidente de la Junta Vial Cantonal, procede con la lectura de la agenda para el día de hoy. Artículo I: Orden del día, Artículo II: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. Artículo III: Aprobación del acta anterior, acta de la Sesión ordinaria N° 018-2025 del jueves 26 de junio del 2025. Artículo IV: Modificación Presupuestaria en el presupuesto ordinario N°8 2025. Artículo V: Modificación técnica de intervención. Artículo VI: Presentación y aprobación del Plan Vial Quinquenal de conservación y Desarrollo. Artículo VII: Lectura de correspondencia. Artículo VIII: Mociones de los miembros de la Junta Vial Cantonal. Artículo IX: Clausura, se somete aprobación el orden del día para hoy. **Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Sr Tedy José Núñez Morantes, Sr. Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**

Artículo II: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.

Se procede realizar la comprobación del quórum, el cual consta de tres miembros, se continua y se declara abierta la sesión, por lo que se somete aprobación de la comprobación del quórum y la continuación de dicha Sesión Extraordinaria de Junta Vial Cantonal. **Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Sr Tedy José Núñez Morantes, Sr. Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**

Artículo III: Aprobación del acta anterior.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Presidente de la Junta Vial Cantonal, somete aprobación del acta anterior, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 018-2025 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE NANDAYURE. Se dispensa de lectura por conocimiento de los miembros presentes **Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Sr Tedy José Núñez Morantes, Sr. Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**

Artículo IV: Modificación presupuestaria en presupuesto ordinario N°08 – 2025.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Presidente de la Junta Vial Cantonal, sede la palabra al Sr. Tedy José Núñez Morantes, funcionario de la Dependencia Técnica Municipal y explica la propuesta de las modificaciones presupuestarias en el presupuesto ordinario N°08– 2025.

Palabras del coordinador

Buenas tardes a todos,



En relación con el artículo IV, la modificación presupuestaria corresponde a una disminución en la partida destinada a vías de comunicación, específicamente en el rubro de construcción de puentes peatonales en el cantón de Nandayure. Cabe recordar que este monto se había reservado inicialmente con la intención de realizar estudios. No obstante, se ha venido utilizando esta línea presupuestaria para cubrir otras áreas que actualmente presentan necesidades más urgentes.

Por ejemplo, se está contemplando trasladar un monto de ₡5.000.000 millones de colones al rubro de bienes intangibles. Esta reasignación responde a la necesidad de adquirir licencias del software AutoCAD, herramienta esencial para la elaboración, revisión y comprobación de planos de proyectos desarrollados por esta Unidad. Dado que dicha licencia representa un costo anual, actualmente se presenta un déficit por ese mismo monto, el cual se estaría reponiendo mediante esta modificación.

Adicionalmente, se incluye un traslado de ₡400.000 colones a la partida de mantenimiento de edificios y locales. Esta acción busca atender diversas reparaciones menores tanto en las oficinas de la Unidad Técnica como en las instalaciones del plantel municipal, ubicadas en el galerón. Se han identificado necesidades como cambio de hojas de zinc, revisión de instalaciones eléctricas y colocación de luminarias, entre otros trabajos menores que requieren atención inmediata y para los cuales no se disponía de recursos asignados.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	REBAJAR
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL		
5-3-2-10-5-2-2	VIAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL CANTON DE NANDAYURE	₡28 100 000,00
Total a rebajar		₡5 400 000,00
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	AUMENTAR
5-3-2-1-5-99-3	Bienes Intangibles	₡5 000 000,00
5-3-2-1-1-8-1	Mantenimiento de edificios y locales Unidad Técnica	₡400 000,00
Total a Aumentar		₡5 400 000,00

El acuerdo del artículo IV queda de la siguiente forma:

Se acuerda aprobar la modificación en el presupuesto ordinario N°08 – 2025 y se somete a votación el aumento en el monto del rubro: Bienes intangibles y

Mantenimiento de edificios y locales Unidad Técnica, según el cuadro anterior: **Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Sr Tedy José Núñez Morantes, Sr. Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**

Articulo V: Modificación técnica del presupuesto ordinario N°01-2025

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Presidente de la Junta Vial Cantonal, sede la palabra al Sr. Tedy José Núñez Morantes, funcionario de la Dependencia Técnica Municipal y explica la propuesta de la modificación Técnica de intervención.

Palabras del coordinador

Buenas tardes a todos,

Durante el proceso de revisión técnica y análisis de campo, se ha determinado la viabilidad de mejorar la intervención contemplada en el presupuesto ordinario del año 2025, la cual originalmente planteaba la ejecución de un tratamiento superficial bituminoso de tres capas en dos tramos específicos: 800 metros en la comunidad de Punta Islita y 600 metros en La Javilla.

Con base en las condiciones actuales de las vías, la estructura existente y la proyección de demanda vehicular, se propone sustituir el tratamiento superficial previsto por una carpeta asfáltica de 3.5 cm de espesor, lo cual representa una mejora significativa en términos de durabilidad, capacidad estructural y nivel de servicio.

Es importante señalar que, para ajustar esta mejora a los recursos originalmente presupuestados —por un monto total estimado de ₡89.627.915,30—, la longitud de los tramos a intervenir deberá reducirse a 500 metros en Punta Islita y 400 metros en La Javilla. Esta reducción responde a la diferencia en costos unitarios entre el tratamiento superficial bituminoso y la carpeta asfáltica, procurando mantener el equilibrio financiero del proyecto sin necesidad de fondos adicionales. Asimismo, el paquete estructural inicialmente planteado se mantendrá sin cambios, garantizando así la base necesaria para la nueva solución asfáltica.

Desde el punto de vista técnico, esta modificación es completamente factible y representa un beneficio tangible para las comunidades involucradas, ya que una carpeta asfáltica tiene una vida útil considerablemente mayor que un tratamiento superficial, duplicando o incluso triplicando su durabilidad. Además, se trata de tramos de alto impacto social, al encontrarse en zonas habitadas y de tránsito vehicular constante.

Por tanto, se somete a la consideración y aprobación de la Junta Vial la modificación técnica del proyecto, consistente en sustituir el tratamiento superficial bituminoso



originalmente previsto en Punta Islita (800 m) y La Javilla (600 m) por una carpeta asfáltica de 3.5 cm de espesor en tramos de 500 m y 400 m respectivamente, utilizando los recursos ya asignados para tal fin.

Proyecto actual		Sustituir por:	
Vías de comunicación tratamiento superficial bituminoso de tres capas en las calles del cantón de Nandayure (distrito bejucu)		Vías de comunicación, carpeta asfáltica, en las calles del cantón de Nandayure (distrito bejucu).	
Islita centro	800 metros	Islita	500 metros
Javilla	600 metros	Javilla	400 metros

El acuerdo del artículo V queda de la siguiente forma:

Se acuerda aprobar la modificación técnica del Presupuesto Ordinario N.º 01-2025, según la propuesta presentada, y se somete a votación conforme al cuadro detallado anteriormente: **Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Sr Tedy José Núñez Morantes, Sr. Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**

Artículo VI: Presentación y aprobación del Plan Vial Quinquenal de conservación y Desarrollo.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, presidente de la Junta Vial Cantonal, sede la palabra al Sr. Tedy José Núñez Morantes, funcionario de la Dependencia Técnica Municipal, quien explica de manera resumida el Plan Vial Quinquenal de conservación y Desarrollo.

Buenas tardes a todos (as),

Durante la intervención, se detalla que:

- El documento presentado constituye no solo el **Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial 2025-2029**, sino también el **inventario actualizado de los caminos** que conforman la Red Vial Cantonal del cantón de Nandayure, abarcando **425 kilómetros**.
- Asimismo, se cuenta con el sistema de **valoración técnica (NICS)** de los caminos, lo que permite establecer un diagnóstico detallado del estado de la red vial y orientar la toma de decisiones con base en criterios técnicos y objetivos.

Se destaca que la elaboración del plan se realizó bajo una visión integral, alineada con las políticas nacionales de desarrollo y considerando las necesidades

expresadas por las comunidades mediante consultas comunales. A partir de dicho proceso, se identificaron las siguientes políticas prioritarias:

1. Garantizar la conectividad entre cantones y con la red nacional.
2. Atender prioritariamente los centros de población.
3. Conservar la totalidad de la red vial cantonal, incluyendo caminos de baja demanda vehicular, por su valor social y productivo.

El plan incorpora una propuesta de intervención para los próximos cinco años, considerando la priorización de caminos según criterios técnicos, sociales y de impacto. Entre los datos relevantes, se mencionan:

- **Distribución por tipo de superficie de ruedo:** 42 km asfaltados, 8 km con tratamiento superficial, 183 km en lastre y 191 km en tierra.
- **Clasificación de caminos:** vecinales, urbanos y no clasificados, siendo estos últimos no intervenibles con recursos 8114, aunque se contempla su conservación básica.
- **Presupuesto proyectado para el año 2025:** ₡678.000.000, con un crecimiento estimado del 2% anual.
- **Costo estimado para llevar la red vial cantonal a una condición óptima:** ₡14.900.500.000, lo que refleja la necesidad de establecer criterios de priorización realistas.

Se propone atender en el primer año:

- 70 km de caminos conectores.
- 40 km de mantenimiento en centros de población.
- Intervenciones específicas en drenajes y construcción de puentes menores (alcantarillas).

Finalmente, se recalca la importancia del Plan Quinquenal como requisito indispensable para la **transferencia de recursos del artículo 6 de la Ley 8114**, por lo que su aprobación representa un avance fundamental para la gestión vial del cantón en el mediano y largo plazo.

El acuerdo del artículo VI queda de la siguiente forma:

Se acuerda aprobar el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial de la Municipalidad de Nandayure, y se somete aprobación. **Aprobado por unanimidad con tres votos a favor de los señores, Sr Teddy Osvaldo Zúñiga Sanches, Sr Tedy José Núñez Morantes, Sr. Wagner Borbón Cambronero, queda definitivamente aprobado.**



Articulo VII: Lectura de correspondencia

Seguidamente, se procede con el punto de lectura de la correspondiente. No obstante, al no haberse recibido comunicaciones oficiales para esta sesión, se omite este apartado y se continúa con el siguiente punto del orden del día.

Articulo VIII: Mociones

Seguidamente, se procede con el punto de lectura de mociones. No obstante, al no haberse recibido comunicaciones oficiales para esta sesión, se omite este apartado y se continúa con el siguiente punto del orden del día.

Artículo IX: Clausura.

Sin más que tratar se da por concluida la sesión Extraordinaria N°019-(Periodo 2024-2028), del día martes 15 de julio del 2025 al ser las quince con cuarenta y seis minutos, muchas gracias por su participación y asistencia a esta Junta vial cantonal.



Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez
Presidente de Junta Vial Cantonal



Tannia Irene Reyes Ortega
Secretaria de Junta Vial Cantonal

ACTA N° 020 – (PERIODO 2024-2028)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 020- (PERIODO 2024-2028) DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE NANDAYURE, AL SER LAS ONCE CON DIEZ MINUTOS, AL CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DEL 2025 EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

MIEMBROS PRESENTES

Cinthya Núñez Abarca	Vicepresidenta de la Junta Vial Cantonal.
Tedy José Núñez Morantes	Funcionario de la Dependencia Técnica Municipal.